

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A  
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 331

OVALLE, 28/03/2017

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Jorge Mauricio PARADA HERRERA de nacionalidad BOLIVIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temp. acuerdo residencia mercosur; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE al extranjero Jorge Mauricio PARADA HERRERA de nacionalidad BOLIVIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador SOC. COMERCIAL LOS ITALIANOS LTDA..

FECHA INICIO: 28/03/2017 FECHA VENCIMIENTO: 28/07/2017

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



VLADIMIR PLETICOSIC ORELLANA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

WPO/MJDL/CHV  
[701]28/03/2017

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo